

INFORME DE COMISARIO

Quito, Julio 1 de 2015

A los Accionistas de Flower Market S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.30.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a la obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de FLOWER MARKET S.A. presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos, relevantes que permitan presentar los Estados Financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o errores.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía. Basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

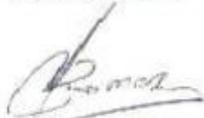
En mi opinión, los Estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de FLOWER MARKET S.A., al 31 de diciembre de 2014.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar, que en mi calidad de Comisario de la compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones constante en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Agradezco a la administración de FLOWER MARKET S.A. por las facilidades brindadas para la realización del presente informe.

Atentamente,



María Eugenia Romero P.

COMISARIO FLOWER MARKET S.A.